



Universidad Nacional de Lanús

0.36 / 03

Lanús, 28 MAY 2003

VISTO, el expediente N° 6519/03, de fecha 21 de mayo de 2003, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Académica ha solicitado la inclusión de nuevas tasas académicas correspondientes a Certificado Analítico con porcentaje de asignaturas aprobadas y a Programa de Asignatura Legalizado, las que se agregarían al anexo de la Resolución CS N° 37/00;

Que el Consejo Superior en su 3° Reunión de 2003, ha analizado la mencionada propuesta;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 32 del Estatuto;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

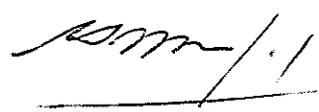
ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución CS N° 37/00 y su modificatoria Resolución CS N° 95/02.

ARTICULO 2°: Aprobar las tasas académicas a percibir por la Universidad, por los conceptos que en Anexo se detallan.

ARTICULO 3°: Los importes resultantes de esta Resolución deberán imputarse en la partida presupuestaria respectiva.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. DANIEL RODRIGUEZ  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
Dr. JUAN C. GENEYRO  
Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
GRACIELA GIANGIACOMO  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I RESOLUCION CS N° 036/03

TASAS ACADEMICAS DE LA OFICINA DE ALUMNOS

CERTIFICADOS	IMPORTE
Certificado Analítico Común	\$ 3
Certificado Analítico Verificado	\$ 8
Certificado Analítico con porcentaje de asignaturas aprobadas	\$ 8
Certificado de Alumno Regular	\$ 2
Equivalencia de asignatura	\$ 3
Programa de asignatura legalizado	\$ 3
Inscripción al Curso de Admisión	\$ 10
Inscripción a Ciclo Lectivo Anual	\$ 10
Cambio de Carrera	\$ 5
Certificado de pase a otra Universidad	\$ 5
Libreta Universitaria	\$ 10
Tarjeta Magnética	\$ 2
Solicitud de Títulos	\$ 20
Emisión de Diploma	\$ 30
Solicitud de Reinscripción (regularidad)	\$ 5

  
ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
Dr. DANIEL RODRIGUEZ  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

L/Q  
2/2

  
Dr. JUAN C. GENEYRO  
Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
GRACIELA GIANGIACOMO  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS